

Ana Irisarri Aguirre, *Reformismo borbónico en la provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia*, México, Universidad Autónoma de San Luis Potosí/Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades/M. A. Porrúa, 2008.

El reformismo de la dinastía borbónica durante el siglo XVIII ha sido objeto de numerosos estudios políticos, económicos, culturales y sociales a lo largo del tiempo, como se asienta en la introducción de este libro. En general, se han concentrado en los cambios políticos, la modernización administrativa de la monarquía y la influencia de las reformas en el movimiento de independencia.<sup>1</sup> Otros, de manera particular se han enfocado en el estudio de la implantación del sistema de Intendencias en España y América como un hito representativo del reformismo que se produjo a finales del siglo XVIII;<sup>2</sup> pero pocos se han interesado en el análisis de los alcances que dicho reformismo tuvo en las distintas regiones de los virreinos americanos.<sup>3</sup> De aquí se desprende la pertinencia e importancia de este libro.

*Reformismo borbónico en la Provincia de San Luis Potosí durante la Intendencia* es un libro que recién se publicó en mayo de 2008 con el apoyo editorial de la casa Miguel Ángel Porrúa y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí a través de la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanidades, y que representa con claridad los intereses históricos de su autora así como su postura historiográfica

<sup>1</sup> Véanse por ejemplo: John Lynch, *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1967; John Fisher, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El régimen de intendencias 1784-1814*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1981.

<sup>2</sup> Véase por ejemplo: Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendentes de la Nueva España*, México, UNAM, 1983; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985; Josefina Zoraida Vázquez (coord.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano*, México, Nueva Imagen, 1992.

<sup>3</sup> Véase por ejemplo: Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1971; Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadaluajara. De las reformas borbónicas a la reforma liberal*, México, CNCA/DGP, 1991; Ignacio del Río, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa 1768-1787*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1995; Rafael García Pérez, *Reforma y resistencia. Manuel de Flon y la intendencia de Puebla*, México, Porrúa, 2000; Iván Franco Cáceres, *La intendencia de Valladolid de Michoacán 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura/ FCE, 2001.

frente a las características del reformismo borbónico aplicado en América.

El entusiasmo de Ana Irisarri por los temas americanistas viene de su formación como doctora en Historia en la Universidad de Navarra, de donde se recibió en 2002 con la tesis *El Oriente cubano durante el gobierno del Obispo Joaquín de Osés y Alzúa (1790-1823)*, dirigida por el doctor D. Juan B. Amores. Además, se le puede atribuir su interés por los estudios regionales, como el que ahora presenta, a su estrecha relación con San Luis Potosí, dónde colaboró de cerca en la formación de las primeras generaciones de historiadores egresados de la Universidad Autónoma de aquella entidad. Su acercamiento a la historiografía potosina, a sus acervos documentales y a la importancia de ese centro minero novohispano, sin duda la llevaron a pensar en este proyecto.<sup>4</sup>

El libro que aquí se reseña es su publicación más reciente; sin embargo, además de su tesis doctoral, ha publicado otras investigaciones que la definen como una especialista en temas americanos de historia política, sobre todo de Cuba y Nueva España. Algunas de ellas son "Las primeras elecciones "modernas" en Santiago de Cuba (1810-1813)", 2002; "Joaquín de Osés y Alzúa, un obispo ilustrado (1755-1823)", 2002; "El informe de Joaquín de Osés y Alzúa, 1794, un intento ilustrado por fomentar el Oriente Cubano", 2003; "La vacunación contra la viruela en la Provincia de San Luis Potosí tras la expedición de Balmis:1805-1821", 2007; "La Intendencia de San Luis Potosí en los últimos años del virreinato a través de la correspondencia oficial"(en prensa).<sup>5</sup>

De manera particular, este trabajo trata de las características que adoptaron las reformas borbónicas en Nueva España a través de un espacio concreto. Su propósito principal es conocer los objetivos y la forma en que se concretó el reformismo borbónico en la recién instituida Provincia de San Luis Potosí, a partir de la creación de la Intendencia en 1787. Para lograrlo, la autora se propone observar las prioridades que tuvo el gobierno metropolitano al aplicar las reformas en una región específica; el tipo de relación que se creó

<sup>4</sup> La doctora Irisarri se desempeñó como académica e investigadora con nivel 1 del SNI y nivel V del PROMEP. UASLP, "Personal Docente" en CCSYH [en línea], en <<http://www.uaslp.mx/Plantilla.aspx?padre=4818>> [Consulta: 6 de febrero de 2009]

<sup>5</sup> Ana Irisarri Aguirre, "Curriculum vitae" [documento PDF en línea] en <[http://www.uaslp.mx/PDF/1358\\_1066.pdf](http://www.uaslp.mx/PDF/1358_1066.pdf)> [Consulta: 6 de febrero de 2009]

entre el gobierno de la capital del virreinato y el de San Luis Potosí; el papel de la capital potosina dentro de su jurisdicción, y el modo en que se concretó el proyecto “modernizador” diseñado desde la metrópoli.

Irisarri define su trabajo como historia política, sin embargo, también utiliza metodología de la historia regional para reconstruir las jurisdicciones eclesiásticas, militares y territoriales de la Provincia, así como de la historia económica, para presentar y explicar los alcances que la reforma fiscal tuvo en ese espacio. Además, intenta hacer un análisis del discurso registrado en la documentación oficial que revisa con el fin de explicar cuál era la mentalidad de la época respecto a la modernización propuesta por las reformas borbónicas. Estos elementos hacen del texto una explicación amplia y completa de una porción del pasado novohispano que, a pesar de tener la complejidad que dimana del rigor con que se elaboran las investigaciones científicas, permite que no sólo los especialistas en el tema se acerquen a ella, sino cualquier lector interesado en los pormenores del reformismo borbónico, en general, y en la historia colonial de San Luis Potosí, en particular.

Las fuentes que la autora utilizó para elaborar su argumento provienen de tres sitios distintos: del Archivo General de Indias ha recuperado censos e informes sobre el territorio en cuestión, así como casos de litigios que fueron atendidos por el Consejo de Indias y la Real Hacienda metropolitana; del Archivo General de la Nación (México), la correspondencia entre los distintos virreyes novohispanos y los Intendentes potosinos, que incluyen dictámenes de las distintas instancias de gobierno en México en materia civil, hacendaria o de indios, y decisiones de la Junta Superior de Propios y Arbitrios; también trabajó con informes y censos del Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí. La información obtenida de estos documentos le permitieron descifrar cuáles fueron los verdaderos objetivos de las autoridades virreinales, cómo funcionaba el sistema administrativo y de gobierno, y cuál fue la respuesta de la población a la política borbónica.

El argumento principal de todo el texto gira en torno a cuatro hipótesis que la autora intenta comprobar a través del análisis bibliográfico de algunos de los textos clásicos sobre el tema, que se han citado antes, y de la documentación que encuentra. La primera se refiere a que la reforma administrativa ideada por la monarquía

borbónica a finales del siglo XVIII produjo un esquema de gobierno muy centralizado que se organizaba a partir de la autoridad del virrey y que restringió burocráticamente la libertad de acción de las autoridades locales. La segunda asevera que el reformismo imbuido de la mentalidad ilustrada de la época promovió la modernización de los asentamientos novohispanos mediante la implementación de proyectos de salud pública, infraestructura administrativa, mejoras urbanas y alfabetización. La tercera defiende la idea de que el principal objetivo de la reforma fue el incremento y la diversificación de las producciones americanas para mejorar las finanzas de la monarquía, sin embargo, Irisarri sostiene que, aunque sí se incrementaron los montos recaudados, la activación económica no se logró en la Provincia. Por último, la autora afirma que la conformación territorial y la organización administrativa que proveyó la instauración de la Intendencia de San Luis Potosí fue la base fundamental para la erección del nuevo estado independiente del mismo nombre.

De acuerdo con estas ideas, el libro está dividido en dos partes principales. La primera describe los cambios en la realidad administrativa de la región, la personalidad y las labores de los máximos rectores de la Provincia y su relación con la élite local. La segunda analiza el sistema de gobierno intendencial y su aplicación en San Luis Potosí. La información está organizada en cinco capítulos que explican, respectivamente, el sistema administrativo que se forma con la Intendencia, la situación de la iglesia durante ese periodo, el perfil de las autoridades nombradas por la metrópoli, el tipo de gobierno que se creó, y la forma en que se recibieron los “avances ilustrados” en las distintas poblaciones de la Provincia. Además, contiene mapas que dan cuenta de la organización administrativa, judicial y eclesiástica de la Provincia, gráficas que revelan su comportamiento fiscal en dicho periodo, y fotografías del estado actual en que se encuentran las Casas Reales de aquella época.

El capítulo uno, “La administración civil antes y después de la Intendencia”, es una descripción del proceso de formación de la administración de la Provincia de San Luis Potosí. El objetivo es mostrar el esquema de gobierno que existía antes de la promulgación de la Ordenanza de Intendentes y definir cuál fue la organización administrativa que le proveyó la Intendencia. Así también, explicar cómo quedó conformada territorialmente la Provincia potosina luego de dicha ordenanza.

Este apartado comienza con la contextualización histórica de la decisión de la monarquía española para implantar el sistema de Intendencias y la descripción de la organización interna del virreinato de Nueva España, antes y después de 1786. Luego hace mención del modo en que las Alcaldías Mayores de San Luis Potosí, Guadalcázar, Villa de Valles, Charcas y Salinas de Peñón Blanco se unieron para formar la nueva Intendencia. En seguida, aborda su sistema administrativo apuntando que dicho territorio quedó dividido en cinco Provincias dirigidas por un grupo de oficiales reales encabezados por el intendente y el comandante militar, ambos residentes en la ciudad de San Luis Potosí por haber sido nombrada capital de Intendencia. Por último, explica la división interna de la Provincia en ocho partidos al cuidado de un subdelegado subordinado al intendente.

La exposición que se hace en este capítulo le permite a la autora demostrar que “la creación territorial de la Provincia potosina, su división en subdelegaciones y la creación de nuevos ayuntamientos en las dos épocas constitucionales contribuyeron a vertebrar interiormente la jurisdicción creando una administración más racional y efectiva que tuvo una gran influencia en el futuro estado independiente”, a la vez que significó la centralización y burocratización del gobierno novohispano.

El capítulo dos está dividido en dos partes principales, la administración eclesiástica y la militar de la Intendencia. En la primera parte se explica a detalle cómo la Provincia quedó bajo la custodia de tres obispados y numerosas parroquias en cada Partido a cargo del clero secular; asimismo, se refiere a la distribución del clero regular en dicho territorio. De manera particular aborda el debate en el que se enfrascaron las autoridades eclesiásticas del obispado de Michoacán y el Ayuntamiento de la ciudad para decidir si era pertinente la instalación, o no, de un obispado en San Luis Potosí.

La segunda parte de este apartado estudia la organización de la administración militar. Comienza mencionando que como consecuencia de la orden real de formar un ejército regular en las Indias, durante la década de 1760, se formaron seis regimientos de infantería provincial, entre ellos el de San Luis Potosí. Posteriormente, en 1799, se formó la décima brigada por orden del virrey Branciforte, al mando de Félix Calleja, un personaje muy influyente también en los asuntos políticos. La autora concluye este apartado con una

explicación de cómo San Luis financiaba los presidios internos del norte del virreinato y de hecho se convirtió en una frontera prioritaria en cuestiones militares.

El capítulo tres, "Las autoridades de la Intendencia: Intendentes, Tenientes Letrados, Subdelegados y los cabildos municipales", está dividido en tres partes. La primera se refiere a las funciones y desempeño que tuvieron los intendentes potosinos y sus tenientes letrados; éstos últimos fueron personas muy importantes por su influencia en la solución de los asuntos políticos de la jurisdicción. Aquí se hace hincapié en el perfil profesional del intendente y sus funcionarios, tenidos como piezas fundamentales de la reforma administrativa interesada en eliminar la corrupción del sistema anterior. A decir de la autora, estos funcionarios pueden definirse como peninsulares "con varios años de experiencia en Indias, especialmente en cargos hacendísticos", lo que confirma su tesis de que el principal objetivo de las reformas era el mejoramiento de las finanzas reales.

El segundo apartado se concentra en estudiar el rol que cumplieron los subdelegados en el gobierno de la Provincia. Para Irizarri, éstos fueron un eslabón importante que garantizaba el buen funcionamiento de la nueva administración, aunque, como lo ha afirmado David Brading, también la falta de sueldos y prestaciones para ellos los convirtieron en la parte más delgada de la hebra administrativa. Esta situación puso entonces en entredicho la ausencia de corrupción que prometía el esquema de intendencias.

El último apartado analiza la actuación de los cabildos municipales. Según Irizarri éstos eran el espacio de representatividad de la élite criolla local, y aunque eran entidades que por su autonomía gubernativa se oponían al afán centralizador de la política reformista, se volvieron indispensables para el gobierno metropolitano. Su estructura permitió que la mentalidad reformadora llegara hasta las células más pequeñas del entramado político novohispano.

Al final de este capítulo la autora hace tres reflexiones a manera de conclusión. La primera, que los intendentes potosinos no cumplieron con el perfil pensado por Gálvez, cuando planeó el nuevo sistema administrativo, como "personas carismáticas, convencidas de la importancia de su cargo y dispuestas a darlo todo por modernizar la jurisdicción". La segunda, que la lucha contra la corrupción fue tomada muy en serio por la monarquía, dadas las múltiples acusaciones llevadas hasta Madrid de los comportamientos indebi-

dos de los funcionarios potosinos. La tercera, que entre la élite criolla y las autoridades virreinales existía una lucha de poderes e intereses que permaneció hasta el fin de la Intendencia.

El capítulo cuatro titulado "El control del territorio y de los recursos", tiene por objeto mostrar cómo funcionó el nuevo sistema de gobierno, cuáles fueron los resultados que se obtuvieron en materia hacendística y cómo respondió la población a esos cambios. Consta de tres apartados: el primero, analiza el proceso de centralización que provocó, de manera paradójica, la descentralización de gobierno que se proponía la Ordenanza de Intendentes a través de la cadena de trámites que tenían que realizar los intendentes potosinos para tomar alguna decisión importante dentro de sus jurisdicciones.

La segunda parte de este capítulo estudia la evolución de los fondos que se recaudaron en San Luis Potosí con el fin de comprobar si la reforma logró aumentar los recursos para la monarquía. A lo largo de su explicación, la autora comprueba que apenas hubo cambios económicos durante ese periodo, que el monto que se consiguió tras la instauración de la Intendencia no supuso un aumento de los recursos, y que no se logró diversificar la producción de la Provincia, basada en la minería. Sin embargo, deja claro que el dinero enviado a la capital novohispana sí registró alzas.

La última parte de este capítulo describe el modo en que se controló el dinero de propios y arbitrios desde la ciudad de México, corroborando de este modo la centralidad del sistema de intendencias. Según este apartado, los fondos provinciales podían ser gastados por la comunidad, sólo si se concedía el permiso desde la capital, cuando la cantidad excedía los 20 pesos.

El capítulo cinco, "La modernización y los pueblos de la ciudad", parece el más interesante de todos en cuanto analiza los esfuerzos por generalizar en todas las jurisdicciones potosinas ciertos "avances" propiciados por la Ilustración y alentados por el reformismo con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Provincia. La autora observa esa mentalidad en tres acciones que emprendió la administración provincial: la elaboración de normas urbanas, la construcción de casas reales y de la cárcel de la ciudad, y el interés permanente por mantener el funcionamiento de todas las escuelas.

Por último, Irisarri presenta un apartado donde expone una serie de conclusiones, de las cuales las más importantes son cinco. La

primera es que las reformas en América lograron un mayor conocimiento y control del territorio y de la población, indispensable para optimizar la recaudación fiscal. La segunda, que el sistema de Intendencias creó la base territorial del futuro estado independiente, así como el asiento administrativo que serviría de guía para el gobierno posindependentista. La tercera, que la Intendencia generó un sistema de gobierno centralizado, altamente jerarquizado y burocratizado representado por la triada Virrey/Intendente/Subdelegado. La cuarta, que la Iglesia siguió teniendo gran influencia en la nueva administración debido a que su estructura administrativa resultó muy útil a los objetivos reformistas. La quinta, que la modernización del territorio se hizo con presupuestos supeditados a los intereses del Estado.

Cabe mencionar que la forma concreta y sencilla que tiene la redacción de este libro lo hace una obra recomendable para un público amplio que tenga interés por comprender el impacto que las reformas borbónicas, a través de la Ordenanza de Intendentes, tuvieron en los territorios americanos. Además, por la forma en que Irisarri utiliza sus fuentes para comprobar lo que afirma, resulta convincente el desarrollo de su argumentación. No es necesario ser un experto en el tema ni en la época para comprender la explicación que se ofrece, cada uno de los problemas que se discuten está muy bien contextualizado.

De manera particular, es muy sugerente la forma en que se refiere al objetivo reformista como una "modernización", a la monarquía como un "Estado" y al esquema de gobierno novohispano como "centralizado". La utilización que hace de estos conceptos deriva en un debate académico interesante sobre las características del reformismo de aquella época. Por un lado, su aplicación puede parecer anacrónica o errada, pero por otro, plantea una mirada atractiva hacia ese pasado ya tantas veces estudiado. Es novedoso toparse con la idea de que desde la segunda mitad del siglo XVIII se asistió a la transformación de la monarquía española en un Estado centralizado, en sentido moderno, e identificado a plenitud con una mentalidad ilustrada que afectó profundamente sus prácticas culturales.

Sin embargo, también se deben mencionar los errores que por omisión o por descuido se colaron hasta el final del proyecto. En principio, se puede decir que el texto llega a ser tan pragmático que da por sentadas algunas cosas que dificultan la comprensión de

partes específicas del texto. En particular, se observa la ausencia de definiciones que permitan conocer cuáles eran las actividades y atribuciones de las audiencias, misiones, organizaciones militares y penitenciarias, y cabildos municipales.

Además, se debe apuntar que los mapas que utiliza para explicar el territorio que ocuparon las jurisdicciones eclesiásticas y administrativas potosinas, antes y después de la Intendencia, no son planos de la época. La autora señala cuáles eran dichos límites sobre los términos actuales que tiene el estado de San Luis Potosí, lo cual no ayuda mucho a entender el proceso de conformación de ese territorio ni los problemas jurisdiccionales que generó.

Debido a la carencia de investigaciones que analicen de manera crítica el pasado potosino, este texto representa un importante aporte a la historiografía regional, sobre todo porque resalta cómo los proyectos modernizadores borbónicos modelaron la traza urbana de la ciudad y sus barrios, y transformaron la vida de la población con la introducción de proyectos de alfabetización y vacunación contra la viruela.

Liliana IZAGUIRRE HERNÁNDEZ  
Instituto Mora